Asunción, 05 de junio de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2015 –AMPLIACIÓN DE INFORME

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y SALA DE POTENCIA"
PAC INSTITUCIONAL N° 75/15. ID N° 291.478

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y SALA DE POTENCIA
FARRES S.A.C.I.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **FARRES S.A.C.I.**, por ser la única oferta presentada en la convocatoria, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **FARRES S.A.C.I.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo tanto, nos ratificamos en todos los términos del **INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2015 de f/04/06/2015 haciendo la siguiente aclaración: por un error involuntario se ha indicado en el acta de apertura de sobres ofertas el día viernes 22/05/2015 como fecha de apertura, debiendo ser el jueves 21/05/2015.**

Es nuestra ampliación del informe ut supra mencionado.

Eligenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente